

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Órgano oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

POR LOS HUÉRFANOS DEL MAGISTERIO

La prensa profesional de los últimos días, nos ha dado la triste noticia de la situación precaria en que han quedado unas pobres niñas de corta edad, al perder el ser querido que era el sostén de su existencia.

Y si siempre tamaña desgracia ha movido la fibra más sensible de todo corazón humano, en la ocasión presente, al tratarse de las huérfanas de un compañero, ha subido de tono ese sentimiento hasta el punto de considerarlo como cosa propia, ya que a todos atañe la prosperidad o adversidades de la clase magisterial.

Quisiéramos poner en nuestra pluma todo el calor de nuestro corazón, para llevar hasta el espíritu más escéptico, el convencimiento de la necesidad en que nos encontramos, de poner término a esa situación dolorosa en que se ven sumidos la mayor parte de los huérfanos de nuestra clase.

El pueblo de Yébenes,—donde ha ocurrido la desgracia que nos ocupa—dando prueba de una caridad sin límites, ha depositado su óbolo a fin de aliviar en lo posible la pena de esas criaturitas que, al ver morir al autor de sus días, quedan privadas de todo auxilio oficial para su sostenimiento.

Al considerar el hermoso acto realizado por ese pueblo culto y caritativo, debemos los maestros españoles poner la mano en nuestro corazón y pensar si hemos hecho cuanto está de nuestra parte para evitar estas desgracias que a diario están ocurriendo.

Con frecuencia hemos leído artículos abogando por la creación de nuestro Colegio de Huérfanos y hasta en alguna ocasión creemos ha sido tomado en consideración el asunto por las Asociaciones, pero la realidad es, que el tiempo pasa sin hacer nada práctico y casos dolorosos

se suceden, en los que todos tenemos parte de culpa por nuestra inactividad y falta de compañerismo.

Lo más aflictivo para las huérfanas citadas es que después de haber prestado sus padres—ambos maestros—servicios por espacio de más de 10 años, se ven privadas de una mísera pensión que les hiciera más llevadera su desgracia.

En consecuencia, creemos se impone la necesidad de trabajar todos unidos con el ideal puesto en esos débiles seres y no cesar hasta ver funcionando nuestro Colegio de Huérfanos, además de pedir se establezcan pensiones de viudedad y orfandad proporcionalmente a los servicios del causante, sin tiempo mínimo alguno e incluidos los interinos, que también son servicios prestados a la Patria.

Si así lo hacemos, el Magisterio Nacional entrará en una nueva era de paz y de progreso, y miles de seres enjugarán las lágrimas de desesperación que ahora exhalan como justo reproche al abandono en que les tenemos.

HONORIO F. RELLO.

Valhermoso.

EL INRI

El Congreso ha terminado su labor desdichada suprimiendo diez plazas de Inspectores de Primera enseñanza, quitando la indemnización de residencia a modestos Profesores que la tienen reconocida, negando unas miserables pesetas para el Magisterio y concediendo 1.000 pesetas mensuales para cada diputado. No recordamos vergüenza mayor. Véase como lo juzga periódico tan ponderado como *A B C*:

«Lo increíble.—El Congreso de los Diputados, por dos votos requisados en una verdadera cacería, aprobó el aumento de las dietas y barrenó con ello tres leyes fundamentales del Reino: la constitucional, la electoral y la de contabilidad. Hace las leyes y las deshace.

Impunemente, sin sanción ni freno, todo se

puede intentar y realizar en nuestra pobre España. Se puede estrujar al contribuyente, despilfarrar el patrimonio nacional, negar el derecho a la vida de los infortunados y de los miseros..., y al mismo tiempo repartirse ese dinero que piden, con clamores de angustia, los desamparados de toda protección oficial y los huérfanos de toda influencia. Se puede y se debe ya—decimos nosotros—intentarlo todo.

Esa misma Cámara que ayer se remuneró, con sonrojo de los mismos votantes y con bochorno de los que presenciaron desde las tribunas el triste espectáculo, dejó sin aprobar varios dictámenes de interés para la nación y no pudo reanudar el debate ferroviario, porque los diputados—no todos, por fortuna—comentaban alegremente en los pasillos el triunfo de las dietas.

Esa misma Cámara es la que ha negado aumento de sueldo de 500 pesetas al año para Maestros con treinta y más años de servicio

Para nosotros no hay 500 pesetas anuales, para ellos hay 1.000 pesetas al mes.

Todo esto es sencillamente una falta de pudor y de dignidad que no sabemos cómo puede tolerar la nación. (De *El Magisterio Español*.)

UN TRIUNFO DE JORGE MOYA

En el Gran Concurso de nuestro estimado colega *Boletín Escolar*, de Madrid, le han sido adjudicados por unanimidad, por el jurado calificador, los dos primeros premios de cuentos y poesías, a nuestro querido amigo D. Jorge Moya de la Torre, oficial de la Sección administrativa, por sus trabajos titulados «Lo que no se conquista» y «Vida».

Ya en otras ocasiones ha dado muestras de su gran talento Jorge Moya y por esto no nos ha sorprendido que en el Certamen de «Boletín Escolar» haya conquistado triunfo como el de que damos cuenta.

El jurado, compuesto de personas competentísimas, Sres. Zulueta, Santullano y Oñate, ha otorgado las mayores recompensas a los trabajos del citado Sr. Moya, así como premiado todos los por él presentados, siendo un caso especial y único entre todos los concursantes.

LA ORIENTACIÓN, interpretando el sentir de la Sección, que considera como cosa propia tan señalado triunfo y se halla verdaderamente orgullosa de contar en ella con compañero tan culto y laborioso, así como de todo el Magisterio de la provincia, felicita cariñosa y efusivamente a D. Jorge Moya de la Torre y muy de veras deseamos se le haga justicia en sus meritisimos trabajos literarios y se le premie, cual en esta ocasión, esperando que los triunfos sean aún mayores y que muy pronto figure en el lugar que por méritos propios le corresponde.

Escalafón general del Magisterio.—Maestras

Series 7.^a y 8.^a

- D. Pedro Alonso Izquierdo, 8.^a serie, núm. 8.345.
D. Juan Bermejo González, 7.^a serie, núm. 8.125.
D. Mariano Carmena Martínez, 7.^a serie, núm. 7.549.

- D. Felipe Carrato y Carrato, 7.^a serie, núm. 6.836.
D. Gregorio Cid Guillén, 7.^a serie, núm. 6.908.
D. Aquilino Colás Mayo, 8.^a serie, núm. 8.397.
D. Materno Canesa Gilvo, 7.^a serie, núm. 7.138.
D. Severiano Santos Delgado, 7.^a serie, núm. 7.600.
D. Domingo Escríña, 7.^a serie, núm. 8.128.
D. José Fernández Martínez, 8.^a serie; núm. 8.376.
D. Adolfo Fernández Rey, 7.^a serie, núm. 7.927.
D. Pedro Guijarro Collado, 7.^a serie, núm. 7.962.
D. Atanasio Hernando Bermejo, 7.^a serie, núm. 6.840.
D. Pablo Herranz Bizmanos, 8.^a serie, núm. 8.399.
D. Elías B. Iruela Serna, 7.^a serie, núm. 6.938.
D. Félix López Gómez, 7.^a serie, núm. 7.845.
D. Gabriel López Salmerón, 8.^a serie, núm. 8.361.
D. José M.^a Mayo Establés, 8.^a serie, núm. 8.356.
D. Mariano Martínez Sánchez, 8.^a serie, núm. 8.428.
D. Mariano Martínez Sanz, 8.^a serie, núm. 8.354.
D. Antonio Angel Mazarío, 8.^a serie, núm. 8.434.
D. Armando Mercado, 7.^a serie, núm. 8.126.
D. Pantino Mohino, 7.^a serie, núm. 7.523.
D. Alfonso Moya Pérez, 7.^a serie, núm. 7.276.
D. Julián Redondo Pérez, 7.^a serie, núm. 8.124.
D. Teodoro Romauillos, 7.^a serie, núm. 7.385.
D. Juan José San Sebastián, 7.^a serie, núm. 8.127.
D. Eustaquio Vázquez, 7.^a serie, núm. 7.922.

POR LA UNIÓN

¿A quienes culparemos de que no subsista el escalafón único? ¿A «La Nacional»?

Preguntas que no sé contestar.

Lo que no ignora ningún maestro nacional es que a los limitados titulares jamás se nos ocurrió que los aptitudistas formasen grupo separado, y salvo muchas y honrosas excepciones, conocemos plenos muy gustosos de que subsistan dos escalafones.

Si la unión es fuerza, por este lado carecemos de la fuerza; por que así las cosas, no hay unión.

En este partido de Atienza, véase el ejemplo: A la primera sesión convocada para los limitados fueron invitados dos plenos, que desestimaron la invitación, aunque sabían que en aquella fecha en el partido todos éramos asociados a ella y por consiguiente a «La Nacional».

Trascurriendo tiempo, algunos creímos oportuno darnos de baja en la del partido como adherida a «La Nacional», y habiéndose distinguido siempre esta sección por inspirar sus acuerdos en el bien común, hoy funcionan separadas la de plenos y la de limitados.

Creo del caso haber hecho algo de historia, para continuar.

Ya que el extracto del acta celebrada en Atienza el día 16 indica que todos reconocemos que «La Nacional» no labora por los dos escalafones, nosotros por cuenta propia debemos ir a la unión, y se me ocurre pensar que cumpliendo el acuerdo 4.^o del acta del 16, algo habrá hecho.

Bien entendedis que dignamente no podemos los limitados pertenecer a «La Nacional» si no varía su proceder.

Reconozco que habrá que limar asperezas porque algún limitado continúe de socio en la de plenos y no se haya inscrito en la de limitados, pero esto no es de importancia, si denigra es al que así obre. Sé que algún pleno apoya a los limitados, también este punto se arregla fácilmente.

Trabajemos todos por cuenta propia y con paciencia esperemos el momento oportuno para decir: En este partido hay lo de siempre, Maestros nacionales que son todos para pedir el bien de todos.

Con nobleza de miras, sin egoísmos, llegará el momento que como el que más anhela vuestro compañero.—PEDRO F. DEL OLMO.

Art. 31. Para hacer uso de la palabra será preciso pedir y obtener la venia del Presidente agatando sus ordenes, sin ulterior recurso. Si le

Art. 30. Todas las sesiones de esta Asocia- ción serán públicas. Únicamente serán privadas cuando por una proposición, favorablemente votada, así se determine, en cuyo caso se prohi- bira la entrada a toda persona ajena a la Socie- dad, salvo las disposiciones del Gobierno en la materia.

Art. 29. Cuando por negligencia del Presi- dente dejara de convocarse a dos sesiones conse- cutivas podrá ser convocada la 3.ª por tres voca- les o diez socios, y en esta sesión se procederá a nombrar nuevo Presidente (si no hubiera justi- ficado debidamente su falta y no prometiera va- riar de conducta) que le sustituya en el cargo que se le confió, el tiempo que aquel debiera des- empenarle.

Podrá también celebrarse Asamblea general extraordinaria cuando así lo demanden excepcio- nales circunstancias, o lo pidan por escrito tres individuos de la Directiva o diez socios.

Podrá también celebrarse Asamblea general extraordinaria cuando así lo demanden excepcio- nales circunstancias, o lo pidan por escrito tres individuos de la Directiva o diez socios.

— 14 —

Art. 28. Cuando otra cosa no hubiera dis- puesta, corresponde también al Presidente la re- presentación oficial de esta Asociación; y en aque- llos asuntos en que, con urgencia se reclama al- gún derecho, y la demora podía ocasionar per- juicios, proveerá por sí, pero dando cuenta de ello a la Junta por el medio que crea más oportuno.

Art. 32. Toda proposición, verbal o escrita que hiciere o presentase algún socio, será sometida previamente a la Junta directiva, que acordará si ha de tomarse o no en consideración; en el primer caso, le será concedida la palabra a quien la pidiese. Si el resultado fuese negativo queda prohibida su explanación y discusión.

Art. 33. En toda cuestión en que no hubiese unidad de pareceres se procederá a votación verbal o escrita, a juicio de la Junta, entendiéndose favorablemente votado aquello que votare la mayoría de los concurrentes, y si resultare empate decidirá un nuevo voto del que presida aquella sesión.

Art. 34. Los acuerdos de las sesiones serán publicados en la prensa, cuando lo estimase así la Junta, y lo mismo, cuando ésta lo juzgase oportuno, serán comunicados en nombre de la misma a las autoridades o particulares a quienes se refieran o hayan de ejecutar u ordenar lo que en ellos se tratase.

Art. 35. Sea cualquiera el número de socios que concurra a las sesiones, serán válidos los acuerdos que tomen.

— 15 —

Art. 22. Los vocales despegarán en las Jun- ciones.

Art. 21. El Vicepresidente auxiliar al Pre- sidente en aquellos trabajos que le fueren enco- mendados, y en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o defunción de este, desempeñará las funciones de tal, con iguales deberes y atribu- ciones.

Art. 20. Cuando otra cosa no hubiera dis- puesta, con audiencia del interesado.

Art. 19. El Presidente vela por el buen cum- plimiento del Reglamento y de todos los acuer- dos tomados en sesión de la directiva o en Junta general, ordena la exacción de cuotas, cuando a convocar a los individuos de la Junta, cuando a su juicio lo crea necesario y a todos los socios previo acuerdo de la Directiva; abre, dirige, le- vanta y suspende las sesiones, autoriza todos los documentos de la Sociedad; y finalmente, puede proponer aquellos votos de censura que merez- can los miembros de la Directiva que sin excusa legítima hayan dejado de asistir a tres sesiones consecutivas, esto si no hay lugar a su elimina- ción, con audiencia del interesado.

Art. 18. A los efectos de la buena marcha de la Sociedad, todos los individuos de la Junta di- rectiva, salvo enfermedad u otra causa grave oportunamente justificada, vendrán obligados a asistir a las sesiones que fueren convocados, y el que sin motivo dejare de asistir a tres sesio- nes consecutivas será destituido de su cargo.

Art. 17. El Presidente vela por el buen cum- plimiento del Reglamento y de todos los acuer- dos tomados en sesión de la directiva o en Junta general, ordena la exacción de cuotas, cuando a convocar a los individuos de la Junta, cuando a su juicio lo crea necesario y a todos los socios previo acuerdo de la Directiva; abre, dirige, le- vanta y suspende las sesiones, autoriza todos los documentos de la Sociedad; y finalmente, puede proponer aquellos votos de censura que merez- can los miembros de la Directiva que sin excusa legítima hayan dejado de asistir a tres sesiones consecutivas, esto si no hay lugar a su elimina- ción, con audiencia del interesado.

— 11 —

designar personal para comisiones y ponencias, organizar conferencias cuando lo estime oportuno y, además, las particulares siguientes:

a) Defender los intereses de la Sociedad o de cualquiera de sus miembros.

b) Acordar la exacción de cuotas ordinarias o extraordinarias conforme a Reglamento.

c) Estimular a todos para la puntual asisten- cia a las Juntas y conferencias y cuando algún socio perseverase en su negativa de asistir, o ser representado, sin motivo alguno, podrá amon- estársele y prevenirle que, a no modificar su conducta, no podrá pertenecer a la Junta duran- te el bienio siguiente.

d) Convocar a Junta general extraordinaria cuando así lo reclamen circunstancias especia- les de la Asociación, o la índole de ciertos asun- tos que requieran la reunión de todos los socios.

e) Tomar o no en consideración las proposi- ciones que se presenten.

f) Decretar la expulsión de la Sociedad al que por medio de la prensa profesional o extraña u otro medio público acuse sin fundamento a un compañero, con la deliberada intención de ofen- derle dando cuenta a los socios en la primera general que se celebre.

Art. 18. A los efectos de la buena marcha de la Sociedad, todos los individuos de la Junta di- rectiva, salvo enfermedad u otra causa grave oportunamente justificada, vendrán obligados a asistir a las sesiones que fueren convocados, y el que sin motivo dejare de asistir a tres sesio- nes consecutivas será destituido de su cargo.

— 10 —

las toda la actividad que requiera la buena marcha societaria, sujetándose a la autoridad del Presidente en los trabajos que les encomendare. El 1.º y 2.º, suplirán en su caso, por orden de categoría, la falta del Presidente y Vicepresidente. El 3.º, por su cargo de Vicesecretario, reemplazará en sus faltas al Secretario, teniendo en tales casos los mismos deberes de aquel.

Art. 23. Son obligaciones del Tesorero: Recaudar las cuotas de los socios, entregando los resguardos correspondientes, custodiar los fondos societarios y formar anualmente la cuenta de ingresos y gastos, que presentará a la Junta directiva para su aprobación en Junta general. Todo movimiento de fondos irá acompañado de documento justificativo, para lo cual ordenará la contabilidad en la forma más clara que a ello conduzca, pero siendo responsable de toda suma que satisficiera sin el oportuno libramiento autorizado por el Presidente.

Art. 24. El Secretario tiene los deberes siguientes: Custodiar la documentación oficial, entender las actas, certificando de ellas, tramitar sin demora los asuntos, redactando y suscribiendo los escritos necesarios, dar lectura de documentos en las sesiones, autorizar la nota de entrada y salida de fondos y llevar el registro de socios. El Secretario, ejercerá además en caso preciso, las funciones de Tesorero.

sorero y Secretario. El vocal 3.º será además Vicesecretario.

Podrán concederse también tres Presidencias honorarias en favor de aquellas personas que según lo que dispone el art. 5.º reúnan méritos suficientes para ser nombrados socios de tal clase.

Art. 15. Los cargos de la Junta directiva serán honoríficos y se desempeñarán gratuitamente, renovándose o reeligiéndose la mitad cada año en la sesión extraordinaria que ha de tener lugar en los meses de octubre o noviembre, comenzando a ejercer en 1.º de enero los que resulten elegidos, cesando los que no lo hubieran hecho el año anterior.

Art. 16. Cuando por cualquier causa vacare algún cargo, la Junta directiva acordará quién ha de reemplazarle interinamente hasta la próxima sesión extraordinaria, en que se proveerá de un modo definitivo.

CAPITULO V

De las atribuciones de la Junta Directiva en general, y de cada uno de los miembros en particular

Art. 17. La Junta directiva tiene todas las atribuciones relacionadas con el buen régimen de esta Sociedad, en cuanto a la admisión de socios y su eliminación, admitir o denegar dimisiones, examinar la contabilidad anualmente,

Art. 25. Las reuniones que celebre la Asociación serán de dos clases, denominándose: sesiones particulares y Asambleas generales. Serán sesiones particulares las celebradas por la Junta directiva solamente o acompañada de los socios que, voluntariamente quieran asistir; y asambleas generales, las que tengan lugar con el curso de todos los socios del partido. Tanto unas reuniones como otras podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán ordinarias, las preceptuadas en el Reglamento y extraordinarias las que haya necesidad de celebrar por motivos especiales que así lo reclamen. Todas ellas se celebrarán en el domicilio social.

Art. 26. Siempre que la Junta directiva haya de celebrar reunión ordinaria o extraordinaria, se hará la convocatoria con ocho días, por lo menos, de anticipación, publicando los asuntos a tratar siempre que su índole lo permita. Habrá cuatro sesiones particulares ordinarias, una cada trimestre y cuantas extraordinarias exijan las necesidades de la Asociación, o haya que resolver ciertos asuntos los cuales deba preceder el parecer de los socios y acuerdo de la Junta directiva.

Art. 28. Todos los años, en los meses de octubre o noviembre, se reunirán en Asambleas ge-

De las sesiones
CAPITULO 6.º

CAPITULO VII
De las conferencias

Art. 26. Para fomentar la cultura general y profesional de los asociados, la Junta directiva organizará periódicamente conferencias, invitando a los socios a designar los temas que quieran desarrollar; los que deseen hacerlo comunicarán a la Junta el tema por ellos elegido, para que éste organice la marcha que debe seguir la conferencia. Si el número de conferenciantes fuese excesivo, la Junta designará, por analogía de materias, cuántos y cuáles deben ser los temas que se discutan. En caso de haber más de un maestro que designe el mismo tema, la Junta directiva determinará, mediante sorteo, quién ha de ser el disertante.

Art. 27. Para estas conferencias la Junta solicitará el concurso de personas de reconocida competencia en asuntos pedagógicos y culturales, a fin de que contribuyan al perfeccionamiento del Magisterio, con temas que, libremente, designarán.

La concurrencia a las conferencias será obligatoria.

SECCION OFICIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

Con arreglo a las disposiciones vigentes, queda abierta en la Secretaría de esta Escuela Normal, durante el mes de Agosto próximo y en los días hábiles, la matrícula para las alumnas de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica a sus estudios en la convocatoria del mes de Septiembre.

Para verificar el examen de ingreso son necesarios los documentos siguientes: Acta del Registro civil, legalizada o legitimada, según pertenezca o no a este colegio notarial. Certificado facultativo de estar revacunada y no padecer enfermedad contagiosa y cédula personal. Todos estos documentos se acompañarán a la instancia y que en papel de una peseta dirigirán al efecto a la Sra. Directora y en la cual especificarán las asignaturas de que deberán examinarse.

Los derechos de matrícula son, por un curso o parte de él, 25 pesetas, que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, así como los derechos de examen que son 5 pesetas por curso o parte de él, y por el examen de ingreso 250 pesetas, todo ello abonado en papel de pagos al Estado.

En la Secretaría de esta Escuela se les exigirá el número de sellos móviles que necesiten las interesadas, según las asignaturas que soliciten.

Guadalajara 20 de julio de 1922.—La Directora, *C. Aparicio*.

DE ASOCIACIONES

Delegación provincial de la Nacional de limitados

Acuerdos adoptados en sesión celebrada el 22 del corriente en Guadalajara.

- 1.º Estar conformes con las modificaciones propuestas al Reglamento.
- 2.º Aprobar las indicaciones hechas por los señores Castilforte y Serrano Vieco, referentes a la conducta a seguir por nuestra Asociación en las cuestiones económicas y morales.
- 3.º Otorgar un voto de confianza al Delegado provincial para que al discutirse en la Asamblea la forma de establecer la Humanitaria y Colegio de Huérfanos, defienda lo que estime más oportuno.
- 4.º Que D. Nicolás Serrano, represente a esta provincia en el nombramiento de cargos de la Ejecutiva de la Nacional.
- 5.º Interesar la favorable resolución de la instancia presentada en el Ministerio, en la que se solicita un concurso para los Maestros del segundo Escalafón y para que también sea pronto un hecho las modificaciones propuestas al Estatuto.
- 6.º Que conste en acta nuestro sincero agradecimiento a los Excmos. Sres. D. Eduardo Vincenti y D. José Lladó por las mejoras propuestas y defendidas últimamente en el Congreso, en favor de nuestras aspiraciones.
- 7.º Felicitar al Sr. Lillo Rodelgo por sus brillantes artículos titulados «Sugestiones» en los cuales con

acendrado amor y fina espiritualidad, invita a la unión, sin apodos.

8.º Dar el pésame a nuestro ilustre Inspector Jefe Sr. Chacón por la desgracia que le aflige con la muerte de su señora madre.

9.º Expresar nuestro sentimiento por igual motivo, al Sr. Castilforte; y

10.º Que se dirija atenta comunicación al Sr. Presidente de la Diputación provincial rogando sean abonadas las cantidades que se adeudan por aumento gradual de sueldo.—El Delegado provincial, Angel A. Castilforte.—El Subdelegado y Secretario, Martín Ricote.

Asociación de Maestros del partido de Guadalajara

En la reunión celebrada el 26 del actual por los Maestros del citado partido, miembros de la Asociación nacional del Magisterio, fué elegido por unanimidad representante de la Directiva en la misma, el que lo ha sido hasta ahora D. Adolfo Franco Lillo, maestro nacional de Sigüenza.

Guadalajara 28-VII-1922.—*Félix López, Teodoro Romanillos*.

Asociación de Maestros del partido de Pastrana

No habiendo acudido a la citación que se les hacía con fecha 14 de mayo último, ninguno de los compañeros que hasta la fecha integraban esta Asociación parcial, y conforme a lo que se decía en la convocatoria, queda disuelta esta Asociación y hecha la liquidación de fondos existentes, resulta un saldo a favor de la misma de 36 pesetas, que de no disponer los socios otra cosa en el plazo de tres meses, se les dará la aplicación que determina el artículo 37 del Reglamento.

Asimismo se hace saber que todos los libros y documentos de la Asociación, quedan depositados en el que hasta el día ha sido su domicilio social, a disposición de cuantos deseen examinarlos. Saluda a todos la vicepresidenta, *Dolores Navarro*.—Pastrana 28 julio 1922.

¡HACIA LA REBELDIA!

¿HAY INTERES EN ELLO?

No parece si no que alguna hada mágica, algún ser hechicero, se halla interesado en que los Maestros del segundo escalafón salgan de las vías legales, acudiendo a medios de rebelión, a la razón de la fuerza, para que se les atienda en sus justas demandas; pues de otra manera no se concibe el proceder que con ellos se observa, por algunos políticos y no políticos; por algunas autoridades y hasta por los mismos Maestros, entre los cuales hay quienes, según se ha dicho en letras de molde, han acordado pedir la cesantía de ellos encargando a los curas de las escuelas.

¡Excelentes compañeros! ¡Grandes educadores! ¡Nobles doctrinas de amor al prójimo las suyas para para ser inculcadas en el corazón de sus discípulos! ¿Han pensado bien las consecuencias que pudieran derivarse de tal actitud?

Pónganse esos señores en la situación de un padre de familia que después de la obtención de un título, de consumir sus energías y salud en beneficio de la humanidad, se encuentra un día sin los medios necesarios para atender a las necesidades imperiosas de los hijos de sus entrañas y que aquellos mismos a quienes educó le desprecian y escarnecen. ¿Quién será el responsable de cualquier acto que realice?

Hasta el Sr. Gascón y Marín, a quien algunos señalan como futuro Ministro de Instrucción pública, ha dicho en una conferencia dada en el Ateneo Científico de Valencia «que no es igual ni remotamente, la responsabilidad ni calidad del servicio prestado en un insignificante pueblecillo, que aquel otro refinado e intenso que en las grandes urbes se demanda».

El Sr. Marín tiene sobrada razón; ahora bien, que presentando la cuestión en sentido inverso; pues no debe de haber la menor duda de que no admite comparación en nada la misión del Maestro y la importancia de la labor realizada en los pueblos, a la que se realiza en las grandes urbes; en aquéllos todo es martirio, sacrificio, labor ruda e intensa dentro y fuera de la escuela; en éstas el niño llega ya con algunos conocimientos y por lo tanto la labor no es tan intensa, hallándose rodeado de pasatiempos y distracciones, que le hacen más llevadera su tarea; en aquéllos la labor realizada por el maestro en la Escuela se desvirtúa en los domicilios, en la calle, en todas partes; en éstas por el contrario le ayuda al Maestro el ambiente donde se desenvuelve, hallando auxilio a cada paso con medios de intuición; allí el Maestro está expuesto continuamente a embrutecerse y envilecerse; aquí encuentra a cada paso medios para ampliar su cultura; allí todos son a menospreciarle, a escarnecerle, a atropellarle; aquí siempre encuentra alguien que le respeta y atiende.

Es muy erróneo el concepto que tienen muchos de la vida en los pueblos, claro que aquellos que no han pasado por ellos; por tanto sería de gran conveniencia en todas las profesiones, que todos principiarán a ejercer en pueblos de escaso vecindario, en los que habrá de pasar un plazo determinado, 6 a 8 años, antes de pasar a otros de más importancia y ello sería la mejor oposición para el ingreso, pues aprenderían muchas cosas que ignoran ahora, las cuales les enseñarían a tratar con más consideración a los que ejercen tan sagrada cuan difícil misión en dichas localidades.

A pesar de todo lo expuesto, no seré yo el que invite a mis compañeros a salirse de la legalidad; enérgicos sí, pero dentro de los cauces legales; ahora bien, si nuestros enemigos altos y bajos se obstinan en empujarnos hacia la rebeldía, a ella llegaremos antes de consentir ser atropellados; pero será después de purar todos los medios posibles de ordenar; mas ¡ay! el día que se desborde la pasión, pues la pena del Talión será poca.

Procurémos primero interesar la opinión en nuestro favor por medio de la prensa, del mitin, de conferencias y obtengamos el triunfo.

Luchemos dentro y fuera de la Escuela en contra de los políticos que anteponen su interés o capricho al bien de la Nación; destruyamos el odiosocaciazgo, causa del atascamiento y retraso de España; enseñemos a los ciudadanos sus derechos y deberes, y ellos nos ayudarán a redimirnos, redimiendo al mismo tiempo esta muestra desventurada Patria, por la que todos tenemos el sacratísimo deber desacrificarnos; pero no en la forma que lo hacen los políticos al uso, aumentándose las dietas, aunque los demás perezcan de hambre.

ANGEL A. CASTILFORTE DEL RINCÓN.

NOTICIAS

A los estudiantes para Correos.—Las reformas de Geografía postal de España, Postal Universal y Legislación Interior e Internacional podrán obtenerlas

gratuitamente dirigiéndose en carta a Don José Alba Bartelotiz, Dirección general de Correos, Madrid.

Jubilados.—No han cobrado sus haberes los señores siguientes:

De mes.—D. Anselmo Fresno, Cándida Aragonés y Amalia Jodra.

De trimestre.—D.^a Paulina Villanueva, Fernando Hernando, Juan Ortega, Francisco Sanz, Juana Pérez, Leona Evira, Eugenia Rodríguez, Nicolasa Pérez, Alja Cerrada, Paulina Moreno, Gregoria Santiago, Manuela Ramos, María Luisa Barrios y Luisa Castellote.

Fueral.—Ayer se celebraron misas en la iglesia de San Nicolás, de esta ciudad, en sufragio del alma de D.^a Elisa Chacón, madre del inspector jefe D. Manuel Martín.

A ellas acudieron muchísimas personas amigos de los hijos de la finada (q. e. p. d.)

DE LA SECCIÓN.—*Entradas:* El Alcalde de Hinojosa comunica posesión de D.^a Elisa Calvete.

—D. Ataricio Hernando, de Bochones, solicita una plaza del aumento gradual.

—D.^a Laureana Marqués, solicita rehabilitación de pensión y traslado de la misma a Teruel.

—A D.^a Ventura Díez se le prorroga hasta el máximo la excedencia que disfrutaba.

—A D.^a Sinforsosa de las Heras se la jubila con 1.600 pesetas anuales.

—A D.^a Hermenegilda Santa María Checa 360 pesetas de viudedad.

Salidas: Se remite al Alcalde de Tórtola título de clasificación para entregar a D.^a Sinforsosa de las Heras.

DE LA INSPECCION.—*Entradas:* El Alcalde de Semillas comunica terminación de obras en el nuevo local.

—Los Maestros de Naharros ofician a los efectos de su expediente personal.

—El director de la graduada de Pastriana sobre Biblioteca Circulante.

—El Alcalde de Mesones comunica posesión de la Maestra.

Salidas: Al Maestro de Bochones se le aprueba transferencia en el presupuesto.

—Al Alcalde de Zarzuela de Jadraque se le reitera oficio.

—Se delega en los Maestros de Veguillas y Palancares para que informen sobre el nuevo local de Semillas.

—El Alcalde de Salmerón oficia sobre licencia concedida a la Maestra.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

— **PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL** —

Edición de lujo		Edición económica	
	Pts.		Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9'00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5'00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0'50

CON SUPLEMENTO DE DIBUJOS PICADOS, AUMENTA 8 PTS. LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',
Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.--LA UNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 Julio.—

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS,;

TEMPORADA DE VERANO

Sombreros fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada. Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras. Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 **PRECIO FIJO** verdad marcados en los generos.

Guadalajara **PRECIO FIJO** en los generos. En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura

SOMBREROS DE PAJA

Los más elegantes. ☉ Los más cómodos. Los más duraderos. ☉ Los más baratos.

Los vende el popular Bazar La Tijera de Oro. MIGUEL FLUITERS, 67 Y 69. ☉ TEL. 132, GUADALAJARA

MEDIAS DE SEDA

Todos los colores de última moda los vende el popular Bazar LA TIJERA DE ORO.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

== PRECIOS FIJOS Y MODICOS ==

Todas las Srás. Maestras debieran suscribirse al **CONSEJERO DE LOS SEÑORES** Es un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5. La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION e igualmente la renovación. El pago es adelantado.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. **D. Luis Ramírez Serrano**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

CASAS MARLASCA

CRUZ, 20. TELÉF. 5.091 MADRID ATOCHA, 80, TEL.

Antes Hotel Victoria MADRID Antes Fonda Extremeña

Totalmente reformadas y decoradas, mobiliario nuevo, confort moderno, rigurosas condiciones higiénicas, cocina exquisita, cuartos de baños, etc.

PENSIONES DESDE 8 PESETAS

NOTA.—No hacer caso de nadie en las estaciones.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 198

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas de funeral, recordatorios de id. y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS, HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS, RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantas.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumeria.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO		Y MIL artículos más

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS